



23 SEP 2024 - - 25 2 1

DECRETO EXENTO Nº

OFICINA DE PARTES

MAT.: Aprueba Cronograma y Bases Generales de la Postulación al Programa "Comercio Protegido Comuna San Javier" año 2024.

VISTOS:

1. Las disposiciones de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
2. El programa Comercio Protegido comuna de San Javier.
3. El Cronograma y Bases Generales de Postulación al Programa Comercio Protegido comuna de San Javier.
4. El Certificado N°193 de fecha 03 de septiembre del año 2024 emitido por el Secretario Municipal, se aprueban recursos por el Honorable Concejo Municipal respecto al programa Comercio Protegido Comuna de San Javier.
5. Las facultades que me confiere el DFL. Nº 1/19.704 de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto coordinado y refundido y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la misma; y el Decreto Alcaldicio Nº 1163 de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO:

PRIMERO: Apruébese, Cronograma y Bases Generales del Programa Comercio Protegido comuna de San Javier, indicado en el visto N°3, la que se tiene como parte integrante al presente decreto.

SEGUNDO: Publíquese, en la página web de la Ilustre Municipalidad de San Javier, el Cronograma y Bases Generales del Programa denominado "Comercio Protegido comuna San Javier".

TERCERO: Nómbrase, como responsable de la ejecución del programa Comercio Protegido comuna de San Javier a la dirección de Seguridad Municipal.

CUARTO: Impútese, a los recursos aprobados para el programa Comercio Protegido Comuna de San Javier correspondiente a la cuenta N°2153102999902-004.

QUINTO: Remítase, copia del presente decreto a los departamentos municipales correspondientes.

ANÓTESE, REGISTRESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CLAUDIO ACEVEDO MONTECINOS
Secretario Municipal San Javier



JORGE IGNACIO SILVA SEPÚLVEDA
Alcalde Comuna de San Javier

BASES GENERALES DE POSTULACIÓN PROGRAMA COMERCIO PROTEGIDO 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

Descripción General

En el año 2023, Chile ha experimentado un aumento significativo en los índices de delincuencia, lo que ha generado preocupación tanto en las autoridades como en la ciudadanía. Según datos proporcionados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los delitos de mayor connotación social, como los robos con violencia, los hurtos y los delitos económicos, han incrementado en un 45% en comparación con el año anterior. Las cifras reflejan un aumento en la percepción de inseguridad, especialmente en zonas urbanas, donde el 70% de la población manifiesta sentirse insegura al transitar por la vía pública o al realizar actividades cotidianas.

El comercio establecido ha sido uno de los sectores más afectados, reportando un incremento del 30% en incidentes de robos y vandalismo en comparación con el año 2022. Esta situación ha causado la implementación de medidas de seguridad más estrictas por parte de los comerciantes, quienes buscan proteger sus bienes, empleados y clientes frente a la creciente amenaza delictual. Ante este escenario, la colaboración entre las autoridades locales, como lo es la Ilustre Municipalidad de San Javier, liderado por el alcalde Jorge Silva Sepúlveda, y los actores del sector comercial establecido, han priorizado el desarrollo de estrategias efectivas que contribuyan a disminuir los delitos y mejorar la sensación de seguridad en la comuna.

Este programa, impulsado por la Ilustre Municipalidad de San Javier, a través de la administración del alcalde Jorge Silva Sepúlveda, tiene como objetivo fortalecer la seguridad de los comercios establecidos en la comuna, a través del

financiamiento de kit de seguridad para la protección tanto de los comerciantes y de los Sanjavierinos que circulan por las calles de la comuna.

Los kits de seguridad están diseñados para brindar herramientas y recursos esenciales que contribuyan a la prevención de delitos y a la protección del entorno comercial, generando un ambiente más seguro y confiable para el desarrollo de las actividades comerciales.

Sobre el Programa Comercio Protegido 2024

¿Qué es?

Es el primer llamado a concurso “Comercio Protegido” que contempla el financiamiento de un Kit de seguridad que busca brindar seguridad al comercio establecido perteneciente a la comuna de San Javier. Este programa buscará beneficiar a 100 locales comerciales, considerando que sus ingresos no superen las 1.058 UF anuales, que tributen en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y que sus patentes comerciales se encuentren vigentes.

Dicho Kit de Seguridad será entregado de forma comodato a los beneficiarios del concurso.

¿A quién va dirigido?

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:

- Contrato de Arriendo (En caso de poseer).
- Dominio vigente (En el caso de ser propietario).
- Solo se permitirá la postulación al titular de la patente comercial.
- Fotocopia de Carnet por ambos lados (Vigente).



SAN JAVIER
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



- Personas naturales o jurídicas con domicilio particular en la comuna de San Javier (El cual será acreditado exclusivamente con el Registro Social de Hogares).
- Contar con patente comercial vigente, emitida por el Departamento de Rentas de la Ilustre Municipalidad de San Javier.
- Tributar en Primera Categoría ante del Servicio de Impuestos Internos.
- Que sus ingresos anuales no superen las 1.058 UF anuales.

¿Quiénes no pueden postular?

- Funcionarios/as Públicos, Municipales, profesionales o personas naturales que presten servicios en programas municipales.
- Los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad, respecto al Alcalde, Concejales y/o funcionarios municipales de cargos directivos de la comuna.

¿Qué financia?

Este concurso financiará 100 kits de seguridad a los locales establecidos a través de un proceso de licitación, en donde la Ilustre Municipalidad de San Javier se responsabilizará de que el proveedor procure con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, instalación y capacitación del uso de las alarmas a los locales comerciales beneficiados.

El kit de seguridad que brindará el programa "Comercio Protegido" contiene los siguientes elementos:

- 1 panel central alarma
- 1 sensor de movimiento
- 1 sensor magnético
- 2 control remoto
- 1 sirena inalámbrica con baliza

- 1 transformador
- 1 placa disuasiva
- 1 manual de usuario

Cronograma

Actividades	Fechas
Presentación del Programa COMERCIO PROTEGIDO al Honorable Concejo Municipal.	Martes 03 de septiembre 2024.
Publicación de la convocatoria de postulación al programa "COMERCIO PROTEGIDO" donde se adjuntarán las bases, formulario y cronograma a través de la página web del municipio.	Inicio: Lunes 30 de septiembre 2024 desde las 9:30. Cierre: Viernes 18 de octubre 2024 hasta las 13:00.
Recepción de documentación en Oficinas de partes de la Ilustre Municipalidad de San Javier.	Lunes 30 de septiembre de 2024 al viernes 18 de octubre 2024.
Acta de apertura de recepción de documentación	Lunes 21 de octubre 2024 a las 9:30 en oficinas de Seguridad Municipal.
Revisión, selección y evaluación de documentación legible.	Lunes 21 de octubre al viernes 25 de octubre 2024.
Presentación de documentación a Comisión Seleccionadora (Seguridad Municipal, SECPLA, DAF, Jurídico y Fomento Productivo)	Lunes 28 de octubre 2024 en Sala de reunión de Secpla a las 9:30 horas.



SAN JAVIER
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Presentación de lista de beneficiarios del Programa Comercio Protegido al Honorable Concejo Municipal	Miércoles 06 de noviembre 2024.
Notificación a los beneficiarios de los locales comerciales	Jueves 07 y viernes 08 de noviembre 2024.
Ceremonia de firma de comodato con los beneficiarios.	Viernes 15 de noviembre 2024 a las 10:30 en el Salón Municipal.

Bases y Formulario de Postulación

Las bases de participación y formulario de postulación estarán disponibles de forma online en la página www.imsanjavier.cl a partir del día lunes 30 de Septiembre desde las 9:30, hasta el día Viernes 18 de Octubre del 2024 hasta las 13:00 hrs. Además, se encontrarán disponibles de manera presencial las bases y formulario de postulación en Oficinas de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Javier, ubicado en Calle Arturo Prat N° 2490.

Los(as) interesados(as) en participar, pueden realizar sus consultas de lunes a viernes entre las 08:30 hrs a 17:30hrs en Oficina de Seguridad Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Javier, ubicada en calle Serrano N°1113.

- Las postulaciones recibidas fuera de plazo no se considerarán dentro del proceso de selección.
- La documentación solicitada para la postulación se debe entregar en un sobre cerrado, con el nombre del representante y del local comercial en Oficinas de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Javier.
- Al momento de recepcionar el sobre, el representante deberá registrarse y firmar una lista disponible en Oficina de Partes, anotando el número correspondiente al orden de postulación asignado en ese momento.

El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos solicitados:

	➤ Contrato de Arriendo (En caso de poseer).
	➤ Dominio vigente (En el caso de ser propietario).
	➤ Solo se permitirá la postulación al titular de la patente comercial.
	➤ Fotocopia de Carnet por ambos lados (Vigente).
	➤ Personas naturales o jurídicas con domicilio particular en la comuna de San Javier (El cual será acreditado exclusivamente con el Registro Social de Hogares).
	➤ Contar con patente comercial vigente, emitida por el Departamento de Rentas de la Ilustre Municipalidad de San Javier.
	➤ Tributar en Primera Categoría ante del Servicio de Impuestos Internos.
	➤ Que sus ingresos anuales no superen las 1.058 UF anuales.

Criterios a Evaluar.

Para el análisis y calificación de la documentación admisible la comisión Técnica Municipal evaluará los siguientes criterios de evaluación:

A) Documentación

El locatario cumple de manera correcta con toda la documentación solicitada.	40
El locatario No cumple de manera correcta con toda la	0



SAN JAVIER
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



documentación solicitada.	
---------------------------	--

B) Ubicación del local

El local comercial se ubica en el sector céntrico urbano de la comuna	30
El local comercial se ubica en el sector rural de la comuna	15

C) Formulación de la problemática de seguridad.

El locatario justifica adecuadamente el problema de seguridad que ha afectado su local comercial.	20
El locatario No justifica de manera clara el problema de seguridad que ha afectado a su local comercial.	15

D) Víctima de robo en local comercial

El locatario ha sido víctima de robo en su local comercial	10
El locatario no ha sido víctima de robo en su local comercial	5

En caso de que se produzca un empate, se utilizará el orden de llegada de los formularios como criterio para determinar la prioridad en la asignación del kit de seguridad. Esta decisión se fundamenta en varias razones:

Primero, el orden de llegada es un criterio objetivo y transparente. Al ser fácilmente verificable, garantiza que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar bajo las mismas condiciones, sin intervención de juicios subjetivos.

Además, este método premia la rapidez y la diligencia de los participantes, incentivándolos a actuar con prontitud al momento de completar el formulario. De esta manera, se reconoce el esfuerzo de quienes demuestran interés y agilidad en el proceso.

Evaluación y Selección al Programa Comercio Protegido

Admisibilidad

La primera etapa de evaluación de admisibilidad, la realizarán los profesionales encargados de proyectos del Departamento de Seguridad Municipal, donde cumplirán la labor de revisar y validar la documentación presentada por los postulantes, que corresponda a la información solicitada en las bases generales del programa “Comercio Protegido”.

El postulante que no cumple con al menos uno de los requisitos establecidos, quedará inadmisibile siendo inmediatamente eliminado del proceso de selección.

Evaluación

El comité técnico de evaluación y selección estará conformado por los directivos o quien los subrogue de los departamentos de Seguridad Municipal, Secpla, Finanzas, Jurídico y Fomento Productivo quienes serán los encargados de evaluar y seleccionar a los beneficiarios.

Cualquier punto no establecido en las bases generales presentada, los encargados en resolver cualquier duda o consulta será la comisión seleccionadora nombrada anteriormente.

Comunicado de Resultados y Notificación a beneficiarios

La notificación de los beneficiarios del programa “Comercio Protegido” se realizará a través de correo electrónico personal durante los días jueves 7 y viernes 8 de Noviembre del 2024.